



Municipalidad de  
**Necochea**

MUNICIPIO DE NECOCHEA  
REGISTRO OFICIAL  
FECHA 6 FEB 2020

Expte. Nro. 287/2020.-

## SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

### VISTO:

Que por las presentes actuaciones, se solicita la autorización para efectuar los pagos que pudieran corresponder durante el Ejercicio 2020 a favor de la Usina Popular Cooperativa de Obras y Servicios Públicos y Sociales Limitada de Necochea "Sebastián de María", por consumo de energía eléctrica de los Centros de Salud de la Municipalidad de Necochea.  
y

### CONSIDERANDO:

Que por lo expuesto, resulta procedente autorizar a la Contaduría Municipal a librar las Órdenes de Pago que correspondan previa conformidad de la dependencia respectiva;

Que Contaduría General, indica el trámite contable a seguir;

### POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES, expide el siguiente:**

## DECRETO

**ARTICULO 1ro.:** Autorízase a la Contaduría General a librar las Órdenes de pago que correspondan por el presente ejercicio a favor de la Usina Popular Cooperativa de Obras y Servicios Públicos y Sociales Limitada de Necochea "Sebastián de María", por el consumo de energía eléctrica de los Centros de Salud de la Municipalidad de Necochea, previa presentación de las facturas debidamente conformadas por las áreas respectivas en forma mensual.

**ARTICULO 2do.:** El gasto es imputable a la Partida 3.1.1.0. ENERGÍA ELÉCTRICA, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal de la Categoría Programática 18.00.00 Atención Primaria – Jurisdicción 1110121000 Salud Pública del Presupuesto de Gastos vigente para el ejercicio 2020.

**ARTICULO 3ro.:** Regístrese, pase a Contaduría, Tesorería y Secretaría de Salud, cumplido vuelva a la Dependencia citada en primer término.

REGISTRADO BAJO Nro. <sup>290</sup>.....

a.ch.

C.P. Graciela A. Mamelucco  
Secretaría de Hacienda  
y Finanzas Públicas

Dr. Arturo A. Rojas  
INTENDENTE MUNICIPAL